

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

11/188

Exp. N° 10628/10

Montevideo, 04 NOV. 2010

VISTO: el Seminario Internacional sobre Trata de Personas y el Acompañamiento de las Víctimas, a realizarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 28 y 29 de octubre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que ha sido propuesto para concurrir a dicho Seminario el Oficial Principal Víctor TORRES TABAREZ, quien se desempeña en la Oficina Central Nacional-INTERPOL.-----

II) Que se trata de una invitación cursada por la Embajada de Francia en Argentina, la cual ofrece a su cargo el costo del pasaje del funcionario designado.-----

III) Que la erogación por concepto de viáticos al exterior por US\$ 690 (dólares americanos seiscientos noventa), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5.---

CONSIDERANDO: Que se estima beneficioso la participación de nuestra Policía en el mencionado evento.-----

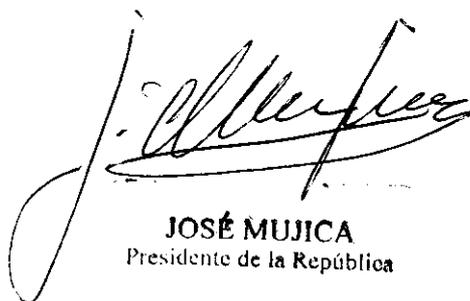
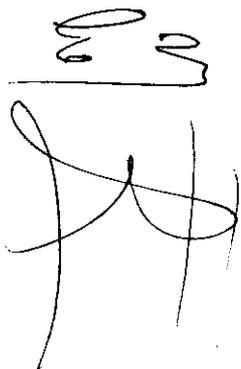
ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto N° 56/002 de 19 de diciembre de 2002 y Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESÍGNASE en Misión Oficial en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, al Oficial Principal Víctor TORRES TABAREZ, quien se desempeña en la Oficina Central Nacional-INTERPOL, a fin de participar en el Seminario Internacional sobre Trata de Personas y el Acompañamiento de las Víctimas, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de octubre de 2010.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior por U\$S 690 (dólares americanos seiscientos noventa), se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5.-----
- 3º) El titular deberá rendir cuenta de los fondos asignados dentro de los 5 días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el Numeral 4º de la Orden de Servicio N° 31 de fecha 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) PUBLÍQUESE, y pase al Departamento de Contaduría de Secretaría a sus efectos. Cumplido, siga a la Oficina Central Nacional – INTERPOL para notificar al interesado. Oportunamente, archívese.-----

DR/AM/ml



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República